



Río Cuarto, 6 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143117 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales de la Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO (D.N.I. N° 32.208.269), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse en el Programa de Discapacidad, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 240/2024; y

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO (D.N.I. N° 32.208.269)  
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple  
origen de los puntos:  
8740 puntos libres.

Por:

**Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO (D.N.I. N° 32.208.269)**  
**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple**  
**origen de los puntos:**  
**4671 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof, Clarisa PEREYRA.**  
**4069 de la reducción de dedicación del Prof, Fabio DANDREA.**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales de la **Profesora Betiana Elizabeth OLIVERO (D.N.I. N° 32.208.269)**, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en el Programa de Discapacidad, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 240/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **29 de mayo y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta la reincorporación de la Prof, Clarisa PEREYRA y/o el Prof. Fabio DANDREA a sus cargos, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 279/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 13 de junio de 2024 a las 12:00:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-279\_24 Cambio fuente financiamiento OLIVERO RD 240\_24 locacion servicios [6b4519]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas